

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-132-2022**  
**SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ÁREAS MÉDICAS Y**  
**ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-132-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:15 horas del día 30 de junio de 2022, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISSSTECALI-132-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI".

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 10 de junio de 2022 se publicó la convocatoria número OM-ISSSTECALI-132-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente

en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-132-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI".

2. El día 15 de junio de 2022 procedió a diferirse el acto de junta de aclaraciones teniendo verificativo el día 16 de junio del presente, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 23 de junio de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: LUIS ANGEL MORALES RUELAS y TIENDAS DELTA S.A. DE C.V.

4. El día 28 de junio de 2022 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: TIENDAS DELTA S.A. DE C.V. Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

b  
c  
y.

| LICITANTE                  | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|----------------------------|-----------------------|---------------------|
| TIENDAS DELTA S.A. DE C.V. | Presentó              | Presentó            |

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE                  | PROPUESTA ECONÓMICA                    |
|----------------------------|--|
| TIENDAS DELTA S.A. DE C.V. | \$ 470,086.00 M.N.<br>Mas el 8% de IVA |

File

El día 30 de junio de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico de la Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-132-2022, correspondiente al

---

“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI”, con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: TIENDAS DELTA S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica para el **paquete 2**, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$ 470,086.00 M.N.** (cuatrocientos setenta mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; por lo que se determina su oferta solvente para el paquete antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por el órgano solicitante.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: TIENDAS DELTA S.A. DE C.V. para el paquete 2; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne la condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### **ADJUDICACIÓN**

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al

---

“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI” al siguiente licitante:

**TIENDAS DELTA S.A. DE C.V.** se adjudica contrato para el **paquete 2** por un importe de **\$ 470,086.00 M.N.** (cuatrocientos setenta mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dicho paquete.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

|   |   |
|---|---|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. EINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. NIDIA GARCÍA BELTRÁN</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                    |
|  <p>VOCAL</p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b><br/>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                          | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b><br/>ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>  |

REPRESENTANTE CONTRALORÍA



**C. CECILIA MICAELA PAULA TIZNADO WYNANTS**

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ISSSTECALI,  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN  
PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A)  
DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS  
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ  
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA



**C. NIRVANA NUÑEZ VILLAGÓMEZ**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS  
ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR,  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA  
FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS  
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ  
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

b  
c  
h